DISTRIBUCION GRATUITA

I.- RESUMEN DE SU PEDIDO:

Solicito una plaza vacante para la reasignación por unidad familiar en la etapa interregional- GBR NIVEL INICIAL

II.- DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE

Sr. director de la UGEL YUNGUYO

III.- DATOS DEL SOLICITANTE:

Persona Natural

Apellido Paterno: *ONQUE* Apellido Materno : *HUANCA* Nombres: *LUZ PAMELA*

Persona Jurídica :

Razón Social :

Tipo de Documento:

DNI : *46935862* RUC : C.E.

IV.- DIRECCIÓN:

TIPO DE VIA: Avenida: X Jirón: Calle: Pasaje : Carretera : Prolongación:

Nombre de la vía: *HUAYNA CAPAC*

N° Inmueble: Block: Interior : Piso: Mz: *R12* Lote: *12A* Km: Sector:

Tipo de Zona :

Urbanización: Pueblo Joven: Unidad Vecinal : Conjunto Habitacional: Asentamiento Humano:

Cooperativa: Residencial: Zona Industrial: Centro Poblado : Caserío :

Asociación: Grupo: Fundo: Otros (especificar) :

Nombre de zona: *Urbanización Santa Catalina*

Referencia: *Guardia Civil*

Departamento: *Puno* Provincia: *San Román* Distrito: *Juliaca*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
UNIDAD
OFICINA
23 JUN 2025
EXPEDIENTE N° 6202
HORA 8:54 FIRMA

Autorizo se me notifique al siguiente correo electrónico : *pamelaonque@gmail.com*

Teléfonos: *923375259*

DECLARO que los datos presentados en el presente formulario los realizo con carácter de **DECLARACIÓN JURADA**

V.- FUNDAMENTACIÓN DEL PEDIDO :

Solicito mi REASIGNACIÓN POR UNIDAD FAMILIAR EN LA ETAPA INTERREGIONAL, conforme a la normativa vigente del Ministerio de Educación. Mi solicitud se basa en la Resolución Viceministerial N.° 054-2025-MINEDU y el Decreto Supremo N.° 010-2025-ED, que prioriza la reunificación familiar como parte del bienestar docente. Mi solicitud se basa en la necesidad de mantener la unidad familiar, ya que mi esposo y mis hijos menores de edad requieren de mi presencia constante para su adecuado desarrollo, bienestar emocional y educación, la normativa vigente reconoce que los menores de edad deben vivir con ambos padres, lo que garantiza su estabilidad y desarrollo en un ambiente familiar seguro. La proximidad a ellos es fundamental para garantizar su bienestar, ya que la atención a mis hijos y esposo, requieren de mi presencia constante. Cumplo con los requisitos establecidos, incluyendo el tiempo de permanencia en mi plaza y los documentos que acreditan el vínculo familiar. Mi objetivo es fortalecer la unidad familiar y promover un ejercicio profesional más cercano a mi entorno, según lo estipulado en la Constitución y la Ley de Reforma Magisterial. Solicito la reasignación, en beneficio de mi estabilidad familiar y profesional. Agradezco su atención y evaluación favorable.

VI.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

Informe escalafonario, DNI, resolución de nombramiento, DNI y partidas de nacimiento de mis menores hijas, DNI y partida de matrimonio, anexo 2, declaración jurada de domicilio para unidad familiar directo menor de edad, anexo 7 familiar directo.

Juliaca 20 de junio del 2025

LUGAR Y FECHA

FIRMA DEL USUARIO

INFORME ESCALAFONARIO N° 00813 - 2025

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TAMBOGRANDE

Tipo de informe: INFORME DE REASIGNACIÓN **Trámite interno**

Motivo de informe: POR INTERÉS PERSONAL / POR UNIDAD FAMILIAR **Fecha de expediente:** 06/06/2025

I. SITUACIÓN LABORAL:

Apellidos y nombres	: ONQUE HUANCA, LUZ PAMELA
Tipo y número de documento de identidad	: D.N.I. - 46935862
Sexo	: FEMENINO
Fecha de nacimiento , edad y país de nacimiento	: 25/03/1991 - 34 años - PERU
Estado Civil	: CASADO
Régimen laboral	: LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL
Modalidad/Nivel educativo	: EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR / EBR - INICIAL - JARDÍN
Institución educativa/Código modular	: MANUEL ODRIA AMORETTI / 0737742
Código de plaza	:
Cargo actual	: PROFESOR
Jornada laboral	: 30 HORAS
Escala magisterial	: PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL
Situación laboral	: EN ACTIVIDAD
Fecha de corte	: 31/05/2025
Tiempo de servicios oficiales	: 1 año(s) 3 mes(es) 0 día(s)

DIREC. EDUC. PIURA DIRECCIÓN UGEL TAMBOGRANDE

II. INFORMACIÓN REQUERIDA POR ACCIÓN Y MOTIVO:

Formación académica y profesional: Registro de título pedagógico u otro título obtenido.

ITEM	TÍTULO	ESPECIALIDAD	FECHA DE EXPEDICIÓN	CENTRO DE REGISTRO	NÚMERO DE REGISTRO	FECHA DE REGISTRO	FECHA DE RESOLUCIÓN	NÚMERO DE RESOLUCIÓN
1	LICENCIADA EN EDUCACION	EDUCACIÓN INICIAL	15/03/2019	UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE (260000053)				

Acreditación de lengua indígena u originaria.

ITEM	LENGUA NATIVA	DOMINIO ESCRITURA	DOMINIO ORAL	AÑO DE INGRESO	AÑO DE EVALUACIÓN	AÑO DE VENCIMIENTO
1	QUECHUA SUREÑO	BASICO	INTERMEDIO	2021	2024	2027

© 2020 Todos los derechos reservados. Ministerio de Educación. AYNI - Sistema Integrado de Gestión de Personal en el Sector Educación. Versión 1.0

Fecha y hora de emisión: 06/06/2025 12:49:49 p.m.
Usuario: CARLOS FARFAN BRICEÑO

Resolución(es) nombramiento, reubicación o incorporación a la CPM y de cargos desempeñados durante la ley 29944.

ITEM	RESOLUCIÓN	ACCIÓN	MOTIVO ACCIÓN	RÉGIMEN LABORAL	CARGO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ESCALA	FECHA INICIO - FIN	ESTADO	UGEL/DRE
1	RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL - 000671 - 01/02/2024	NOMBRAMIENTO	CONCURSO PÚBLICO PARA INGRESO	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	PROFESOR	MANUEL ODRIA AMORETTI	PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL	01/03/2024	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TAMBOGRANDE/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA

No registra Experiencia Profesional.

No registra sanciones administrativas.

No registra sanciones judiciales.

No registra instauración de proceso administrativo disciplinario

No registra Resolución(es) de Licencias sin goce de remuneraciones

Características de institución educativa según los padrones anuales.

ITEM	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	AÑO	NIVEL	DESDE	HASTA	AÑOS	MESES	DÍAS	TIPO DE RURALIDAD	VRAEM	FRONTERA
1	0737742	MANUEL ODRIA AMORETTI	2024	INICIAL - JARDÍN	01/03/2024	28/02/2025	1	0	0	RURAL 2		
2	0737742	MANUEL ODRIA AMORETTI	2025	INICIAL - JARDÍN	01/03/2025	31/05/2025	0	3	0	RURAL 2		

No registra Resolución(es) de otros documentos.

No registra separación preventiva.

Base Legal : *Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, su Reglamento aprobado con DS. N° 004-2013-ED, la RVM N° 042-2022-MINEDU y sus modificatorias.*

Anotaciones :

DIREC. REG. EDUC. PIURA
DIRECCION
UGEL TAMBOGRANDE

Responsable de escalafón

© 2020 Todos los derechos reservados. Ministerio de Educación. AYNI - Sistema Integrado de Gestión de Personal en el Sector Educación. Versión 1.0

Fecha y hora de emisión: 06/06/2025 12:49:49 p.m.
Usuario: CARLOS FARFAN BRICEÑO

La información del informe escalafonario puede ser verificada a través de la lectura del código QR.

© 2020 Todos los derechos reservados. Ministerio de Educación. AYNI - Sistema Integrado de Gestión de Personal en el Sector Educación. Versión 1.0

Fecha y hora de emisión: 06/06/2025 12:49:49 p.m.
Usuario: CARLOS FARFAN BRICEÑO

REPÚBLICA DEL PERÚ
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

CUI
46935862-9

Apellidos
ONQUE HUANCA

Prenombres
LUZ PAMELA

Sexo: F
Nacionalidad: PER
Fecha de nacimiento: 25 03 1991

Estado civil
CASADA

Fecha de caducidad
30 01 2032

Fecha de emisión
11 04 2025

897933

Nro. de tarjeta
0206754406

46935862

Dirección
AV. HUAYNA CAPAC MZ-R12 LT-12A SANTA CATALINA

Departamento / Provincia / Distrito
PUNO/SAN ROMAN/JULIACA

Cuarto nivel 200901
Ubigeo de nacimiento 200901
Grupo de votación 200813
Donación de órganos SI
Grupo y factor sanguíneo

Carmen Velarde Koechlin
Jefa Nacional

I<PER46935862<7<<<<<<<<<<<<<<<
9103258F3201303PER<<<<<<<<<<<6
ONQUE<<LUZ<PAMELA<<<<<<<<<<<<

PROY. Nº 815
29 ENE 2024

Resolución Directoral Regional Nº 000671 *-2024*

PIURA, 01 FEB 2024

Visto, Los resultados de la publicación de ganadores del concurso de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial y la verificación de documentos de los citados postulantes ganadores.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial, señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente y formula los indicadores e instrumentos de evaluación y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la carrera pública magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el artículo 17° de la referida Ley, establece que el ingreso a la Carrera Pública Magisterial es por concurso público. Se formaliza mediante resolución de nombramiento en la primera escala magisterial.

Que, el artículo 19° de la referida Ley, establece que el Ministerio de Educación autoriza, cada dos años, la convocatoria para el concurso público de ingreso a la Carrera Pública Magisterial;

Que, la Vigésima Segunda Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la referida Ley, incorporada mediante la Ley N.° 30747, "Ley que modifica la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, para autorizar al Ministerio de Educación la convocatoria anual para el concurso público de ingreso a la Carrera Magisterial entre los años 2018 y 2022"; quedando en suspenso durante dicho plazo la periodicidad a que se hace referencia en el artículo 19° de la Ley N° 29944;

Que, mediante Resolución Viceministerial N.° 081-2022-MINEDU, modificada por las Resoluciones Viceministeriales N.° 006-2023-MINEDU, N.° 015-2023-MINEDU, N.° 028-2023-MINEDU, N.° 092-2023-MINEDU, N.° 117-2023-MINEDU y N.° 144-2023-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Mérito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica".

Que, con Resolución Viceministerial N° 082-2022-MINEDU, modificada por las Resoluciones Viceministeriales N.° 164-2022-MINEDU, N.° 005-2023-MINEDU, N.° 016- 2023-MINEDU, N.° 092-2023-MINEDU, N.° 117-2023-MINEDU y N.° 144-2023-MINEDU, se convoca al Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Merito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y se aprueba el respectivo cronograma;

Que, el numeral 5.6.14.1 del documento normativo establece que las UGEL emiten las respectivas resoluciones de nombramiento en la primera escala magisterial de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, dentro del plazo establecido en el cronograma y son responsables de entregar a los postulantes ganadores sus respectivas resoluciones de nombramiento.

Estando, visado por el Área de Asesoría Jurídica, el Área de Gestión Institucional, y lo actuado por el Área de Recursos Humanos o la que haga sus veces de la Dirección Regional de Educación Piura.

De conformidad con la Ley N° 31638, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley Nº 28044, Ley General de Educación, Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Decreto Supremo Nº 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, la Resolución Viceministerial N° 081-2022-MINEDU y sus modificatorias, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional.

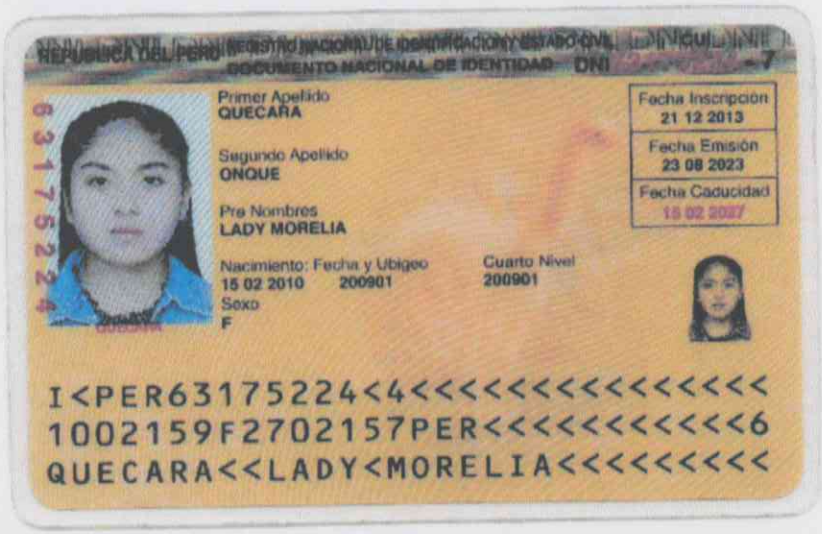

REPÚBLICA DEL PERÚ — REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL — DNI
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

Primer Apellido
QUECARA

Segundo Apellido
ONQUE

Pre Nombres
LADY MORELIA

Nacimiento: Fecha y Ubigeo
15 02 2010 200901

Cuarto Nivel
200901

Sexo
F

Fecha Inscripción
21 12 2013

Fecha Emisión
23 08 2023

Fecha Caducidad
15 02 2027

I<PER63175224<4<<<<<<<<<<<<<<<
1002159F2702157PER<<<<<<<<<<<6
QUECARA<<LADY<MORELIA<<<<<<<<<

Madre ONQUE
HUANCA
LUZ PAMELA
DNI/LE 46935862

Padre QUECARA
SUMARI
CARLOS SAUL
DNI/LE 47113832

Indice Der.

Domicilio del Menor
AV. HUAYNA CAPAC URB. SANTA CATALINA MZ. R12 LT. 12A

Distrito
JULIACA

Provincia
SAN ROMAN

Departamento
PUNO

Observaciones

Municipalidad Provincial de San Román

Sub Gerencia de Registro Civil

63175224
CUI

REPUBLICA DEL PERU
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

ACTA DE NACIMIENTO

68864325

OFICINA REGISTRAL

13 04 2012 (Día Mes Año)	Puno (Departamento)	20	San Román (Provincia)	09 (Código)
Juliaca (Distrito)		01 (Código)	(Centro Poblado / Comunidad Nativa o Campesina)	(Código)

DATOS DEL NACIDO

Quecara (Primer Apellido)		Ongue (Segundo Apellido)	
Lady Morelia (Pre-Nombres)		2 (Sexo 1. Masculino - 2. Femenino)	Femenino
Puno (NACIDO EN: Departamento)	20	San Román (Provincia)	09 (Código)
Juliaca (Distrito)	01 (Código)	(Centro Poblado / Comunidad Nativa o Campesina)	(Código)
22 20 p.m. (Hora)	15 02 2010 (Día Mes Año)	Quince De Febrero Del Dos Diez (Fecha en Letras)	
3 Centro De Salud (1 Hospital - 2 Clínica - 3 Cen. de Salud/Posta - 4 Domicilio - 5 Otro)		Cono Sur Jr. Mariano Muñez s/n (Nombre y Dirección)	

DATOS DE LA MADRE

Ongue (Primer Apellido)		Huanca (Segundo Apellido)			
Luz Pamela (Pre-Nombres)	21 (Edad)	1 (Persona 1 / Extranj. 2 — Nacionalidad)	Perú (Natural de (procedencia))	1 (Doc. Ident.)	46635862
Jr. Tupac Yupanqui N. 346 Urb. Santa Catalina (Domicilio de la Madre)					

DATOS DEL PADRE

Quecara (Primer Apellido)		Sumari (Segundo Apellido)			
Carlos Saúl (Pre-Nombres)	21 (Edad)	1 (Nacionalidad)	Perú (Natural de (procedencia))	1 (Doc. Ident.)	47113832

DECLARANTE

Madre (Primer Apellido)	(Segundo Apellido)			
(Pre-Nombres)	(Edad)	(Nacionalidad)	(Vínculo)	(Doc. Ident. 1 DNI - 2 LM/Bol. - 3 CE - 4 Otros)

DECLARANTE

Padre (Primer Apellido)	(Segundo Apellido)			
(Pre-Nombres)	(Edad)	(Nacionalidad)	(Vínculo)	(Doc. Ident. 1 DNI - 2 LM/Bol. - 3 CE - 4 Otros)

REGISTRADOR(A)

Quispe Ilaquijo Francisco (Apellidos y Pre-Nombres del Registrador (a))	02373757 (Doc. Ident. / DNI)

Observaciones : Ley 26497. Art. 47. Res/ Reg. N° 174-2012. Drec

El Inscrito / Se casó el .... Registro Civil de .... Acta N° .... Libro .... Murió el .... Registro de .... Acta N° .... Libro ....

impresión dactilar — índice derecho

I DECLARANTE

impresión dactilar — índice derecho

II DECLARANTE

Municipalidad Provincial de San Roman
Distrito de Juliaca
Francisco Quispe Ilaquijo
REGISTRADOR CIVIL
DNI. 02573757

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN
JULIACA
OFICINA DE REGISTROS DEL ESTADO CIVIL
el que suscribe CERTIFICA que la presente es copia fiel del original que se encuentra en el archivo de la Oficina de Registros del estado Civil de esta Municipalidad.
08 MAY 2025
Juliaca:.....

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN – OFICINA REGISTROS DE ESTADO CIVIL Y ESTADISTICA – JULIACA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN
DISTRITO JULIACA
Silvia B. Huanca Layme
REGISTRADOR CIVIL
DNI.41797460

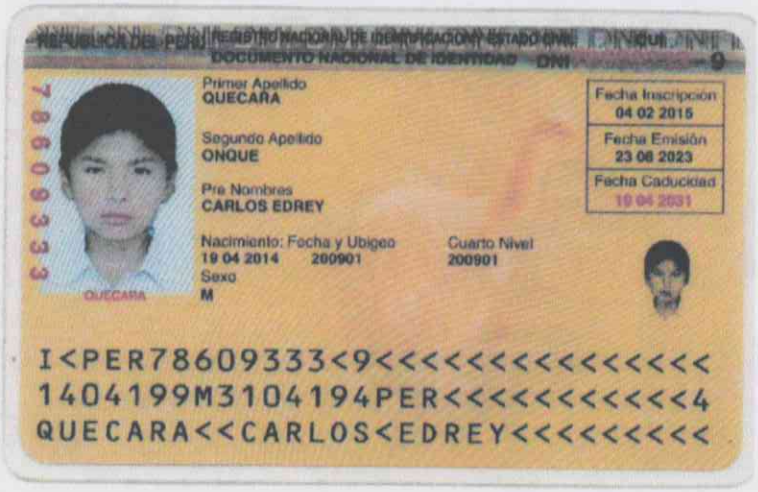
REPUBLICA DEL PERU
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI
78609334
Primer Apellido
QUECAÑA
Segundo Apellido
ONQUE
Pre Nombres
CARLOS EDREY
Fecha Inscripción
04 02 2015
Fecha Emisión
23 06 2023
Fecha Caducidad
19 04 2031
Nacimiento: Fecha y Ubigeo
19 04 2014 200901
Cuarto Nivel
200901
Sexo
M
QUECAÑA
I<PER78609333<9<<<<<<<<<<<<<<<
1404199M3104194PER<<<<<<<<<<<4
QUECARA<<CARLOS<EDREY<<<<<<<<<

Madre ONQUE
HUANCA
LUZ PAMELA
DNI/LE 46935862
Padre QUECARA
SUMARI
CARLOS SAUL
DNI/LE 47113832
Indice Der.
Domicilio del Menor
AV. HUAYNA CAPAC MZ-R12 LT-12A SANTA CATALINA
Distrito
JULIACA
Provincia
SAN ROMAN
Departamento
PUNO
Observaciones

REPÚBLICA DEL PERÚ

RENIEC
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

ACTA DE NACIMIENTO

N° 78609333
Código Único de Identificación CUI

FECHA DE NACIMIENTO	19 DE ABRIL DE 2014	HORA	8:16 PM
LOCALIDAD	PUNO / SAN ROMAN / JULIACA (20 09 01 000)		
LUGAR DE OCURRENCIA	CENTRO DE SALUD CONO SUR		
SEXO	MASCULINO		

Nombre:	CARLOS EDREY QUECARA ONQUE	
DATOS DE LOS PADRES	PADRE	MADRE
Prenombres	CARLOS SAUL	LUZ PAMELA
Primer Apellido	QUECARA	ONQUE
Segundo Apellido	SUMARI	HUANCA
Nacionalidad	PERUANA	PERUANA
Documento de Identidad	DNI/LE 47113832	DNI/LE 46935862
Domicilio de la madre	URB. STA. AURELIA B-24. PUNO SAN ROMAN JULIACA	

FECHA DE REGISTRO	6 DE JUNIO DE 2014
OFICINA REGISTRAL	PUNO / SAN ROMAN / JULIACA (20 09 01 000)
DECLARANTE / VÍNCULO	LUZ PAMELA ONQUE HUANCA / MADRE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DNI/LE 46935862
DECLARANTE / VÍNCULO	CARLOS SAUL QUECARA SUMARI / PADRE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DNI/LE 47113832
REGISTRADOR CIVIL	HALLASI QUISPE, EULOGIO
DNI	02370514
OBSERVACIONES	

Municipalidad Provincial de San Roman
Distrito de Juliaca
Eulogio Hallasi Quispe
REGISTRADOR CIVIL
DNI 02370514

Firma del Declarante | Firma del Declarante | Firma del Registrador

Impresión dactilar | Impresión dactilar | Impresión dactilar

3001388648

Verificar en:	https://serviciosportal.reniec.gob.pe/verificacionqr
Número de Serie:	667574.040964.944970
Página:	1 de 2
Emitido para:	QUECARA SUMARI CARLOS SAUL

REPÚBLICA DEL PERÚ
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

CUI
44777267-7

44777267

Apellidos
QUECARA SUMARI

Prenombres
EDWIN EDSON

Sexo M
Nacionalidad PER
Fecha de nacimiento 23 09 1987

Estado civil
CASADO

Fecha de caducidad
20 06 2031

Fecha de emisión 06 05 2025
716152

Nro. de tarjeta
0206910860

Dirección
AV. HUAYNA CAPAC MZ. R12 LT. 12A

Departamento / Provincia / Distrito
PUNO/SAN ROMAN/JULIACA

Cuarto nivel 200901
Ubigeo de nacimiento 200901
Grupo de votación 216728
Donación de órganos NO
Grupo y factor sanguíneo

Carmen Velarde Koechlin
Jefa Nacional

I<PER44777267<2<<<<<<<<<<<<<<<
8709239M3106202PER<<<<<<<<<<<6
QUECARA<<EDWIN<EDSON<<<<<<<<<<

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL
SUTICHASIWI, JAQICHASIWI KANKAÑA QILLQANTAYASIÑA UTA

ACTA DE MATRIMONIO
KASARASIWITHA AKTA

FECHA DE CELEBRACIÓN KASARASIWI URU	26 DE FEBRERO DE 2025
LUGAR KAWKINA	MOQUEGUA / MARISCAL NIETO / TORATA (17 01 05 000)
CELEBRANTE KASARASIÑA IRPIRI	FRIDA CARMEN SALAS DAVILA
CARGO UTXATT'AÑA	JEJA DE LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL
EXPEDIENTE QILLQA JAKHUWI	3646

DATOS / SUTINAKA	**LA CÓNYUGE** / WARMIPA	**EL CÓNYUGE** / CHACHAPA
Prenombres / Jila Sutinaka	LUZ PAMELA	EDWIN EDSON
Primer Apellido / Arkiri Suti	ONQUE	QUECARA
Segundo Apellido / Qhipa Suti	HUANCA	SUMARI
Documento de Identidad Sutima Jakhuma Qillqawi Laphi	DNI/LE 46935862	DNI/LE 44777267
Edad / Mara	33 AÑOS	37 AÑOS
Estado Civil / Jakawipa	DIVORCIADO	SOLTERO
Nacionalidad / Jach'a Suyupa	PERUANA	PERUANA
Lugar de Nacimiento Yuriwi	PUNO / SAN ROMAN / JULIACA (20 09 01 000)	PUNO / SAN ROMAN / JULIACA (20 09 01 000)

FECHA DE REGISTRO / QILLQAYAWI URU	27 DE FEBRERO DE 2025
OFICINA REGISTRAL / QILLQIRI UTA	MOQUEGUA / MARISCAL NIETO / TORATA (17 01 05 000)
REGISTRADOR CIVIL / SUTI QILLQIRI	SALAS DAVILA, FRIDA CARMEN
DNI / DNI	04424024
OBSERVACIONES / UÑAKIPAWINAKA	R.A. NRO. 059-2025-MDT

Firma de la Cónyuge
Warmina Sisupa

Firma del Cónyuge
Chachana Sisupa

PROV. MARISCAL NIETO DPTO. MOQUEGUA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
REGISTRO DE ESTADO CIVIL

Frida Carmen Salas Davila
DNI 04424024
JEFE DE LA OFICINA DE REGISTRO
DEL ESTADO CIVIL

Impresión dactilar
Chhuyu

Impresión dactilar
Chhuyu

Impresión dactilar
Chhuyu

4000490542

Castellano / Aimara

Verificar en:	https://serviciosportal.reniec.gob.pe/verificacionqr
Número de Serie:	925479.482160.251956
Página:	1 de 2
Emitido para:	ONQUE HUANCA LUZ PAMELA
DNI:	46935862

ANEXO N° 02

DECLARACIÓN JURADA PARA EL PROCEDIMIENTO DE REASIGNACIÓN Y/O PERMUTA

Yo **Luz Pamela ONQUE HUANCA** Identificada con DNI Nº **46935862**, y domicilio actual en la calle Santa Rosa del Caserío Chipillico; del distrito: Las Lomas; provincia: Piura; y, región Piura.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

SI	NO	DECLARO
	X	*Estoy comprendido en procesos administrativos disciplinarios*
	X	*Me encuentro en proceso de racionalización.*
	X	*Me encuentro con medida preventiva o de retiro a consecuencia de una denuncia administrativa.*
	X	*Estoy inhabilitado administrativa y/o judicialmente.*
	X	*Registro antecedentes penales o judiciales al momento de postular.*
	X	*Tengo sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC.*
	X	*Encontrarme cumpliendo sanción administrativa de suspensión o cese temporal en el cargo.*
	X	*He sido sancionado con amonestación escrita o suspensión en el cargo hasta por treinta (30) días y que no haya superado, como mínimo, un (01) año desde que cumplió la sanción hasta la inscripción al procedimiento de reasignación.*
	X	*He sido sancionado con cese temporal sin goce de remuneraciones desde treinta y un (31) días hasta doce (12) meses y que no haya superado, como mínimo, dos (02) años desde que cumplió la sanción hasta la inscripción al procedimiento de reasignación.*
	X	*He suscrito compromisos específicos de no reasignación dentro de programas especiales del Minedu o el Gobierno Regional.*
	X	*Estoy en uso de licencia sin goce de remuneración, durante el proceso de reasignación.*
	-	*Tengo menos de 61 años de edad. Solo aplicable al procedimiento de permuta.*
	X	*Me encuentro participando en proceso de ascenso de escala magisterial en el año que solicita la permuta.*
	X	*He sido sancionado con suspensión o cese temporal en los últimos cinco (05) años, contabilizados hasta la presentación de la solicitud de permuta.*
X		*Declaro la veracidad de la información y de la documentación que adjunto en copia simple.*

Firmo la presente declaración de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

En fe de lo cual firmo y consigno mi huella digital en la presente.

Dado en la ciudad de Chipillico a los 20 días del mes de junio del 2025

.....

(Firma)

DNI: 46935862

PERÚ Ministerio de Educación	Código	Denominación del Documento Normativo
		Disposiciones para la reasignación y permuta de los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento.

ANEXO
DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO PARA UNIDAD FAMILIAR
(FAMILIAR DIRECTO MENOR DE EDAD)

Yo, **Luz Pamela ONQUE HUANCA**, de Nacionalidad: peruana con DNI N°**46935862**; domiciliada en la **Av. Huayna Cápac MZ. R12 – LT. 12A**; del distrito: Juliaca; provincia: San Román; y, región: Puno, madre de los menores: Lady Morelia QUECARA ONQUE con DNI: 63175224 y Carlos Edrey QUECARA ONQUE con DNI: 78609333 Domiciliados en la Av. Huayna Cápac MZ. R12 LT. 12A del distrito: Juliaca, provincia San Román; departamento: Puno.

En pleno derecho de mis derechos constitucionales y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28882 – "*Ley de simplificación de la Certificación Domiciliaria*" y su modificatoria mediante la Ley N° 30338 – "*Ley que modifica diversas leyes sobre el registro de la dirección domiciliaria, la certificación domiciliaria y el cierre del padrón electoral*"; y, el numeral 41.1.3 del Artículo 41° de la Ley 27444 – "Ley de Procedimiento Administrativo General";

DECLARO BAJO JURAMENTO

Que la dirección que señalo líneas arriba, es mi domicilio real y actual, donde tengo vivencia física y permanente con mi menor hijo (a). En caso se compruebe la falsedad de la Declaración Jurada, me someto a las sanciones contempladas en el art. 427° del Código Penal Peruano; sin perjuicio de las responsabilidades civiles y administrativas.

Formulo la siguiente Declaración Jurada en mi condición de postulante para los fines de: Participar en el proceso de reasignación por la causal de unidad familiar.

Para mayor constancia y validez firmo y registro mi huella dactilar al pie del presente Certificado, para los fines correspondientes.

Juliaca 20 de junio del 2025

Huella Digital

Firma

Luz Pamela ONQUE HUANCA

DNI: 46935862

ESTE DOCUMENTO NO NECESITA LEGALIZACION DE CONFORMIDAD A LEY. CARECE DE VALOR EN CASO DE BORRON, ENMIENDA O DETERIORO Y ES DE USO EXCLUSIVO SOLO PARA TRÁMITE ADMINISTRATIVO.

ANEXO N° 07
DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO PARA UNIDAD FAMILIAR (FAMILIAR DIRECTO)

Yo, **Edwin Edson QUECARA SUMARI** de Nacionalidad: peruana; con DNI Nº 44777267; domiciliado en la Av. Huayna Cápac MZ. R12 LT – 12A; del distrito: Juliaca; provincia: San Román; y, región Puno.

En pleno derecho de mis derechos constitucionales y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28882 – "*Ley de simplificación de la Certificación Domiciliaria*" y su modificatoria mediante la Ley N° 30338 – "*Ley que modifica diversas leyes sobre el registro de la dirección domiciliaria, la certificación domiciliaria y el cierre del padrón electoral*"; y, el numeral 41.1.3 del Artículo 41° de la Ley 27444 – "Ley de Procedimiento Administrativo General";

DECLARO BAJO JURAMENTO

Que la dirección que señalo líneas arriba, es mi domicilio real y actual, donde tengo vivencia física y permanente. En caso se compruebe la falsedad de la Declaración Jurada, me someto a las sanciones contempladas en el art. 427° del Código Penal Peruano; sin perjuicio de las responsabilidades civiles y administrativas.

Formulo la siguiente Declaración Jurada en mi condición de (familiar directo) **ESPOSO** para los fines de: Participar en el proceso de reasignación por la causal de **UNIDAD FAMILIAR de la profesora Luz Pamela ONQUE HUANCA.**

Para mayor constancia y validez firmo y registro mi huella dactilar al pie del presente Certificado, para los fines correspondientes.

Juliaca, de 20 de junio del 2025.

Huella Digital

Firma

Edwin Edson QUECARA SUMARI

DNI: 44777267

ESTE DOCUMENTO NO NECESITA LEGALIZACION DE CONFORMIDAD A LEY. CARECE DE VALOR EN CASO DE BORRON, ENMIENDA O DETERIORO Y ES DE USO EXCLUSIVO SOLO PARA TRÁMITE ADMINISTRATIVO.